

Señora:

Hilda Beatriz Sáenz Espinoza Ciudad.-

De mis consideraciones:

Pongo a su conocimiento que en el acto constitutivo de la compañía **CÍATRANSGRUSA** S.A., celebrado el día de hoy, se lo designó en el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de **CINCO AÑOS**.

De acuerdo a los estatutos sociales usted desempeñará las atribuciones y deberes que se contemplan en la ley y los estatutos sociales, por tanto, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de forma individual.

La compañía CÍATRANSGRUSA S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la abogada Amelia Dito Mendoza, Notaria Pública Titular Décima Séptima del cantón Guayaquil.el 20 de junio del año dos mil diecinueve.

Atentamente,

HILDA BEATRIZ SAENZ ESPINOZA

ACCIONISTA FUNDADOR C.C. No.: 090227903-3

CLAUDIO RAFAEL RODRÍGUEZ SAENZ

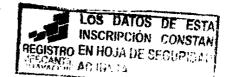
ACCIONISTA FUNDADOR - C.C. 090788483-7

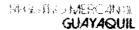
En esta fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía CÍATRANSGRUSA S.A., Guayaquil, 20 de junio del 2019.

Atentamente,

HILDA BEATRIZ SAENZ ESPINOZA

C.C. No.: 090227903-3







En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Julio del dos mil diecinueve queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: CIATRANSGRUSA S.A., junto con NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de CLAUDIO RAFAEL RODRIGUEZ SAENZ; y, NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la mencionada compañía a favor de HILDA BEATRIZ SAENZ ESPINOZA de fojas 9.551 a 9.575, Libro Sujetos Mercantiles número 1.335.-

ORDEN: 33.400

Guayaquil, 16 de julio de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado REGISTRADOR MERCANTU DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Doy FE: que la(s) coura(s) que amecede/ni constante(s) en la fojo si información de la y exacta(sy al ORIGINAL que menor de la y que devuelvo al\interesado.

18 JUL. 2019

Miguel H. Alcivar y Fco. de Orellana, Renato Vasque Leiva Telf: (593 4) 229 5030 NOTARIA NOVENA DEL JANTON VANADO